



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 229, fecha: viernes, 01 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 4/2023

4058

EL Pleno del Ayuntamiento de El Casar de 27 de octubre de 2.023 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2.023 del Presupuesto en vigor, y se considera aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica			
929	501	72.421,00 €	72.000,00 €	421,00 €
	TOTAL	72.421,00 €	72.000,00 €	421,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica			
161	221 01 04	200.000,00 €	72.000,00 €	272.000,00 €



	TOTAL	200.000,00 €	72.000,00 €	272.000,00 €
--	-------	--------------	-------------	--------------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Casar, 27 de noviembre de 2.023. El Alcalde. José Luis González Lamola